



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003223/2019
CORDOBA, 13 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes al personal docente del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 62917/2018, se establece que la licencia por mayor jerarquía otorgada al Dr. Coronado, resulta procedente por cuanto su designación por concurso en el cargo de Profesor Asociado (DE) se encuentra sujeta a una sentencia definitiva que recaiga en la acción judicial iniciada por el Prof. Argüello;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Legajo 28.511), al cargo de **Profesor Adjunto (DE) – Código 109 –concurso-** del Decanato de esta Facultad, a partir del **01-04-2019** y hasta el **31-03-2020**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º.- El Dr. Coronado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

RESOLUCION N°: 224
CM.ee.


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAND
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC